



AÑO JUBILADO

EL TELEFONO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRENSA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA

"JOHNSONWAX DEL ECUADOR S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de Febrero de 1984, ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución Nº IG-CA-84- 803 del 17 de Mayo de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 790 del Libro de Industrias el 14 de Junio de 1984.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Juan José Valdés, casado, español y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 25'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 42'500.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 6'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 18'750.000,00 en el plazo de seis meses.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: S.C. Johnson & Son Inc.; José M. Pérez A.; Raúl de la Torre; José M. Rumazo A.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.— La Accionista S.C. JOHNSON & SON INC., de nacionalidad estadounidense, ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución Nº 800 del 24 de Octubre de 1983, para invertir en el aumento de capital de "JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.", como inversión extranjera directa, con el monto de S/. 24.994.000,00 pagados en numerario.

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "JOHNSONWAX DEL ECUADOR S.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa extranjera.

8.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, divididos en cuarenta y dos mil quinientas acciones, con un valor de un mil sucres cada una.

— Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: El Artículo Sexto, el mismo que se refiere al número de acciones y al derecho de cada acción en proporción a su valor pagado.

— Guayaquil, Julio 16 de 1984.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Julio: 20/84.

1488